

Bogotá, 3 de septiembre de 2025

NEGADO
3 sep 2025

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5° de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Plenaria del Honorable Senado de la República impedimento para participar en la discusión, votación y elección de los Candidatos(as) a ocupar el cargo Magistrado(a) de la Corte Constitucional.

Lo anterior, en razón a un posible conflicto de interés toda vez una persona que integra mi Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) tiene una relación de parentesco, en segundo grado de consanguinidad, con uno de los integrantes de la terna a ocupar el cargo de Magistrado.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez

Julio Elías Chagüi Flórez
Senador de la República

NEGADO
3 sep 2025